



ALGARROBO, 29 DIC 2021

DECRETO N° 2543



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Acuerdo Presupuesto de Salud año 2022.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006
7. D.A. 1510 de Fecha 04.08.2021 Adjudica Licitación Pública ID 2688-30-LE21, "Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 386 de fecha 29.12.2021
9. D.A. N° 1924 de fechas 05.10.2021, Establece Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Adjudicación de Licitación de Fecha 04.08.2021, según Bases Técnicas de Licitación es una adquisición de Bienes de Simple y Objetiva Especificación, por lo que no se suscribió Contrato; se formalizó mediante la emisión de Orden de Compra.
- Según punto 22 de las Bases Técnicas de licitación de Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos a través de Convenio Fofar "*Si faltasen Medicamentos por comprar a la fecha de término, se podrá aumentar este plazo; siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y sea autorizado mediante resolución fundada.*"
- Decreto Alcaldicio N° 1287 del 06.07.2021 que aprueba bases, señala aumento de contrato, estipulado en el punto N° 22 de las Bases Técnicas.
- Se solicita un aumento de plazo del Contrato, ya que, por diferentes factores, algunos epidemiológicos, no fue posible adquirir la totalidad de los medicamentos adjudicados, y se requerirán durante el primer trimestre del año 2022.

DECRETO:

- Dispóngase aumento de Plazo en las adquisiciones con el Proveedores Farmacéutica Caribbean Ltda, Rut. N° 76.830.090-9, con domicilio en Calle Luis Alberto Cruz 1165 Renca; por adquisición de Medicamentos para el Cefam de Algarrobo.

- Emítase las Ordenes de Compra respectivas, por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas, en los medios que surjan los requerimientos por parte de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$4.195.500 (Cuatro Millones ciento noventa y cinco mil quinientos pesos) con Iva.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MCGB/U.C/DVD/rpe -
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

29 DIC 2021
2543

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2021
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN Nº